

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
ORDENANZA N° 1907/2020
Fontana, 01 de Octubre de 2020.-

SALIDA
05 OCT 2020
9:55HS
CM

ORDENANZA N° 1907/2020
Fontana, 01 de Octubre de 2020.-

MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple
05 OCT 2020
N° 2772 Let. 77 Hora 14/31
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La A/S N° 159/20, de fecha 01 de octubre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para prorrogar plazo del contrato de locación.

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACION para prorrogar nuevamente el plazo del Contrato de locación suscripto con la firma ESTACION CONFORT SA., para el funcionamiento de las oficinas de UDAI ANSES -FONTANA; atendiendo a que desde la última prórroga de plazo suscripta con autorización acordada mediante la Ordenanza N° 1842/19, el traslado a la nueva sede ANSES conforme Ordenanza N° 1789/19 se ha visto demorado en razón de la emergencia sanitaria que es de público conocimiento por COVID -19.

Que la extensión del plazo requerida es por cinco(5) meses, que se deberán contar a partir del vencimiento operado en fecha 30 de abril y hasta el 30 de septiembre del corriente y con el incremento semestral que rigió toda la relación contractual (15%).

Que cabe tener presente que en fecha 22 de septiembre efectivamente las autoridades locales de ANSES han hecho entrega de las instalaciones y las llaves del inmueble locado y se encuentran efectuando la limpieza, retiro de elementos que fueron aportados al inmueble y reparaciones mínimas para ser a su vez devuelto al propietario.

Que el nuevo plazo solicitado deviene necesario atento que con anterioridad no podía preverse la fecha de efectivo traslado de las oficinas de ANSES y desocupación del inmueble, razón por la cual no se ha instrumentado la prórroga en la inteligencia que debían aunar esfuerzos con la las autoridades nacionales dentro de las medidas posibles a fin de inaugurar la nueva sede en inmueble municipal con la mayor proximidad que la situación actual lo permitiera.

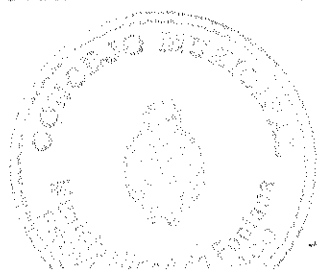
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 163/20 aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 20/20, de fecha 01 de Octubre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 20/20.-

POR ELLO:

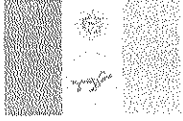
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR la prórroga del plazo del Contrato de locación suscripto con la firma ESTACION CONFORT SA., para el funcionamiento de las oficinas de UDAI ANSES -FONTANA, acordada mediante la Ordenanza N° 1842/19, por el plazo de cinco (5) meses, que se

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



SUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



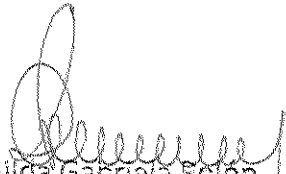
ORDENANZA N° 1907/2020

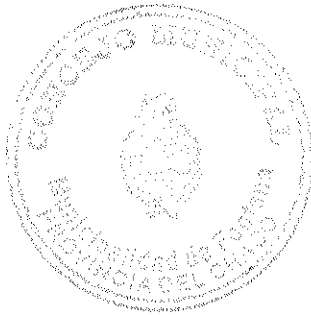
Fontana, 01 de Octubre de 2020.-

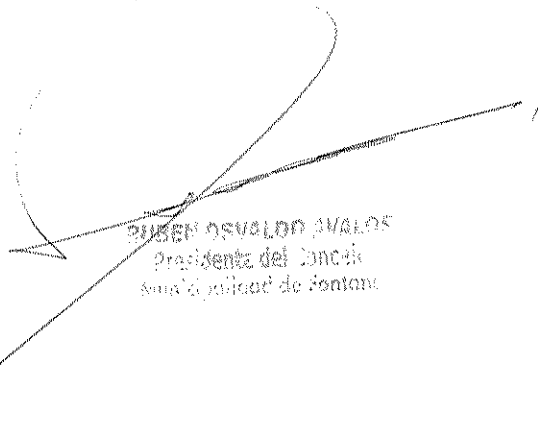
deberán contar a partir del vencimiento operado en fecha 30 de abril y hasta el 30 de septiembre del corriente y con el incremento semestral del quince por ciento (15%), que rigió toda la relación contractual.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana